

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 06 de mayo de 2022 a las cinco de la tarde (5:00pm), venció el término de 10 días concedidos en el auto anterior a los interesados para que presentaran sus observaciones con respecto al AVALUO del bien mueble (vehículo) embargado y secuestrado en el presente asunto.

DÍAS HÁBILES: 25, 26, 27, 28 y 29 de abril, 02, 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2022

DÍAS INHÁBILES: 23, 24 y 30 de abril, 01 de mayo de 2022.

Dentro de dicho término, no hubo pronunciamiento alguno.

Igualmente, se recibió comunicación de la parte demandante donde solicita se señale fecha para llevar a cabo diligencia de remate del vehículo embargado y secuestrado en el asunto (Archivo 12). Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, 06 de septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2000-00270-00

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y previo a fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien mueble (vehículo) embargado y secuestrado en el asunto, se requiere a la parte demandante, para que allegue debidamente actualizado el certificado de tradición del vehículo de placas **HUC766**.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que en el expediente no obran datos de notificación de la secuestra designada en este asunto, se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal de Yumbo, para que proceda a suministrar la dirección de notificación de la secuestra MARICELA CARABALI C.C. 31.913.132, delegada de la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S, quien fue designada por ese despacho en la diligencia de entrega del vehículo de placas HUC766 que se llevó a cabo el 10 de marzo de 2020, dentro del despacho comisorio No. 093, emitido por este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.  
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 148 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 006 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1a420b84c88154adc1e2eb237b0b5018a918bf9057f0abfd21caa56bbb2696**

Documento generado en 07/09/2022 09:30:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**